VIABILIDAD 025 DE 2024

Armenia, Quindío, 15 Octubre de 2024

Doctora,
JUANA CAMILA GOMEZ ZAMORANO
Secretaria de turismo, industria y comercio
Departamento del Quindío

Referencia: Información de VIABILIDAD DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

Cordial saludo,

De manera atenta y conforme a los artículos 20 y 112 del Decreto Departamental No 00653 de 2019 *"Por medio del cual se modifica, actualiza y compila el Manual de Contratación del Departamento del Quindío"* le informamos que a través del comité de contratación realizado el día 22 de octubre de 2024, fueron viabilizados conforme la información aportada por la dependencia que da origen a los siguientes convenios con los siguientes objetos:

A) "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÀNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA PARTICIPACIÓN EN TURISMO RECEPTIVO" COMO ESTRATEGIA PARA DAR A CONOCER EL DESTINO Y POSICIONAR LA MARCA QUINDIO, CORAZÓN DE COLOMBIA".

B) "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DE "QUINDÍO, CAFÈ Y SABOR", COMO UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DEL DESTINO GASTRONÓMICO, FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS DEL SECTOR, Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA QUINDÍO CORAZÓN DE COLOMBIA", SEGÙN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO (PET) QUINDÍO".

C) "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA REALIZACION DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO RELACIONADAS CON EL ANÁLISIS DE LA INDUSTRIA, ALINEADAS CON LAS OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS DEL MERCADO DE LAS INICIATIVAS CLÚSTER; ASÍ COMO EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS MISMAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

D) "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO ENLACE QUINDÍO, COMO UNA ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO Y

ARTICULACIÓN DEL ECOSISTEMA DEL EMPRENDIMIENTO Y DEL SECTOR TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO".

Se aclara que la viabilidad otorgada en dicho comité corresponde a la modalidad de selección a aplicar para la suscripción del convenio de la referencia, más no implica una revisión o aprobación jurídica frente al contenido del proyecto de estudios previos que fueron anexados y demás documentos que conforme a la competencia funcional es responsabilidad de la secretaría en la que surge la necesidad.

Atentamente,

LEIDY CECILIA VALENCIA CAMARGO
Directora Administrativa de Contratación
Secretaría Jurídica y de Contratación
Departamento del Quindío

Elaboró: Sleiny Ortíz Alvarez. Auxiliar Administrativa SJYC.